

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2022

En la ciudad de Cieza, a veintinueve de agosto de dos mil veintidós, siendo las catorce horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña M^a Jesús López Moreno, Doña M^a Piedad Ramos Batres, Don Antonio Alberto Moya Morote y Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres; y la Secretaria Accidental de la Corporación, Doña María Antonia Rubio Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sra. Presidenta se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 01/08/2022.

Seguidamente se somete a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2022.

La Junta de Gobierno Local, examinada la misma, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, prestarle su aprobación.

(2º)

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO “ADQUISICIÓN DE UN ANDAMINO DE ALUMINIO CON RUEDAS DE TRES MÓDULOS HOMOLOGADO, PARA MANTENIMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA”. GEN-CTTE/2022/43

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2022, adoptó el acuerdo de iniciar el expediente para la contratación, prevista en el artículo 159.6 de la LCSP, de la “ADQUISICIÓN DE UN ANDAMIO DE ALUMINIO CON RUEDAS DE TRES MÓDULOS HOMOLOGADO, PARA MANTENIMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA”, mediante licitación electrónica, con presupuesto de licitación de 2.879,27 €; correspondiendo la cantidad de 2.379,56 € al precio base y 499,71 € al 21% del IVA.

ATENDIDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se han presentado las siguientes ofertas:

Licitador	C.I.F.
ALBARCA SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.L.	B06255574
LUMEN ELÉCTRICAS, S.L.	B30425268
PINTURAS ALEJO CENTRO ASESOR, S.L.	B90011099
SUMINISTROS INDUSTRIALES FARELL, S.A.U.	A03237906

RESULTANDO que el Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de las ofertas presentadas y conforme a lo establecido en la cláusula 20 del PCAP, acordó la admisión de todas las ofertas presentadas.

ATENDIDO: que, tras el descifrado y apertura del sobre único, relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática.

Conforme a lo estipulado en el artículo 150 de la LCSP se clasifican las ofertas por orden decreciente con el siguiente resultado:

Nº Licitador	Oferta económica (I.V.A. incluido)	Puntos
1 SUMINISTROS INDUSTRIALES FARELL, S.A.U.	1.929,95 €	100
2 ALBARCA SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.L.	2.015,86 €	95,74
3 LUMEN ELÉCTRICAS, S.L.	2.033,94 €	94,89
4 PINTURAS ALEJO CENTRO ASESOR, S.L.	2.292,95 €	84,17

Conforme a lo dispuesto en la cláusula 21ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se comprobó que no existen ofertas incursas en presunción de anormalidad.

ATENDIDO que, a la vista de las actuaciones realizadas y de las puntuaciones obtenidas por la empresa licitadora, el Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de la “ADQUISICIÓN DE UN ANDAMIO DE ALUMINIO CON RUEDAS DE TRES

MÓDULOS HOMOLOGADO, PARA MANTENIMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA” a SUMINISTROS INDUSTRIALES FARELL, S.A.U., con C.I.F. A03237906, conforme a su oferta presentada, por el precio de MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.929,95 €), correspondiendo la cantidad de 1.595,00 € al preciobase y 334,95 € al 21 % de I.V.A.

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica, a la citada empresa, para que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presentara la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

ATENDIDO que ha sido efectuado el requerimiento a la empresa propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 24ª del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación del Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación relativa a la “ADQUISICIÓN DE UN ANDAMIO DE ALUMINIO CON RUEDAS DE TRES MÓDULOS HOMOLOGADO, PARA MANTENIMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA”.

2º.- Adjudicar el contrato de la “ADQUISICIÓN DE UN ANDAMIO DE ALUMINIO CON RUEDAS DE TRES MÓDULOS HOMOLOGADO, PARA MANTENIMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA” a SUMINISTROS INDUSTRIALES FARELL, S.A.U., con C.I.F. A03237906 de conformidad con su oferta presentada, por el precio de MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.929,95 €), correspondiendo la cantidad de 1.595,00 € al precio base y 334,95 € al 21 % de I.V.A. El contrato tiene una duración de UN MES, contado a partir de la recepción por el contratista de la notificación del acuerdo de adjudicación.

3º.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación.

4º.- Designar responsable del contrato a la Directora del Departamento de Medio Ambiente, Calidad Urbana y Salud Pública, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la LCSP y pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

5º.- Que se notifique este acuerdo al licitador, señalando a la empresa adjudicataria que el contrato se formalizará mediante la firma de recepción y aceptación del acuerdo de adjudicación.

6º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(3º)

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO “SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE AUTORIDADES Y PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”. GEN-CTTE/2022/56

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de junio de 2022, adoptó, entre otros, el acuerdo para iniciar la contratación, prevista en el artículo 159.6 de la LCSP, del “SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE AUTORIDADES Y PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, mediante licitación electrónica, por la cantidad anual de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €), exento de IVA.

ATENDIDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se han presentado las siguientes ofertas:

Licitador

C.I.F.

AIG EUROPE, S.A.
DIVISE HISPANIA, S.L.

W0186206I
B73040826

ATENDIDO que el Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de las ofertas presentadas y conforme a lo establecido en la cláusula 20 del PCAP, acordó la admisión de las dos ofertas presentadas.

ATENDIDO: que, tras el descifrado y apertura del sobre único, relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática. Conforme a lo estipulado en el artículo 150 de la LCSP se clasifican las ofertas por orden decreciente con el siguiente resultado:

Nº Licitador	Oferta económica	Puntos
1 DIVISE HISPANIA, S.L.	9.625,35 €	100
2 AIG EUROPE, S.A.	9.700,00 €	99,23

ATENDIDO que, a la vista de las actuaciones realizadas y de las puntuaciones obtenidas por la empresa licitadora, el Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato del “SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE AUTORIDADES Y PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA” a DIVISE HISPANIA, S.L., con C.I.F. B 73040826, conforme a su oferta presentada, por el precio de NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (9.625,35 €), exento de I.V.A.

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica, a la citada empresa, para que, en el plazo de siete días hábiles presentara la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Certificado de inscripción en el registro administrativo de entidades aseguradoras y reaseguradoras de la Dirección General de Seguro y Fondo de Pensiones.
- Contrato de protección de datos.

ATENDIDO que ha sido efectuado el requerimiento a la empresa propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 24ª del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación del Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación relativa al “SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE AUTORIDADES Y PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”.

2º.- Adjudicar el contrato del “SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE AUTORIDADES Y PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA” a la mercantil DIVISE HISPANIA, S.L., con C.I.F. B 73040826, de conformidad con su oferta presentada, por el precio de NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (9.625,35 €), exento de I.V.A. La duración del contrato se establece en un año, a partir de la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación, pudiéndose prorrogar por el plazo máximo de otro año más.

3º.- Designar responsable del contrato a la Responsable de la Unidad de Patrimonio, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la cláusula 6ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4º.- Proceder a la anulación de las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación.

5º.- Que se notifique este acuerdo al licitador, señalando a la empresa adjudicataria que el contrato se formalizará mediante la firma de recepción y aceptación del acuerdo de adjudicación.

6º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(4º)

ADJUDICACIÓN DEL “SUMINISTRO DE EQUIPOS DE TRANSMISIONES Y MICRO ALTAVOCES CON AURICULAR PARA LOS EQUIPOS DE TRANSMISIONES PORTÁTILES DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”. GEN-CTTE/2022/63

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2022, adoptó, entre otros, el acuerdo de inicio de expediente para la contratación, prevista en el artículo 159.6 de la LCSP, de la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSMISIONES Y MICRO ALTAVOCES CON AURICULAR PARA LOS EQUIPOS DE TRANSMISIONES PORTÁTILES DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, con presupuesto de licitación de 11.500,00 €; correspondiendo la cantidad de 9.504,13 € al preciobase y 1.995,87 € al 21% del IVA, dividido en 2 lotes, cuya licitación mediante el sistema de contratación electrónica, se publicó con fecha 29 de junio de 2022 en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

ATENDIDO que durante el plazo de licitación, se han presentado las siguientes ofertas:

Licitadores	Lotes	C.I.F.
APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L.	1-2	B29732898
RADINSTAL, S.L.	1-2	B73344905
TEDITRONIC, S.L.	1-2	B30665400

ATENDIDO que el Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de las ofertas presentadas y conforme a lo establecido en la cláusula 20 del PCAP, acordó la admisión de todas las ofertas presentadas.

ATENDIDO: que, tras el descifrado y apertura del sobre único, relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática, con el siguiente resultado:

Conforme a lo estipulado en el artículo 150 de la LCSP se clasifican las ofertas por orden decreciente:

Lote 1.- Equipos de transmisiones portátiles.

Licitador	Precio unitario(IVA incluido)	Puntos por oferta económica	Puntos mejoras plazos de entrega	Total Puntos
TEDITRONIC, S.L.	631,43 €	40	15	55
RADINSTAL, S.L.	681,23 €	37,08	15	52,08
APLICACIONES TECNOLÓGICAS				

JUMA, S.L. 699,38 € 36,11 15 51,11

Lote 2.- Micro altavoz con auricular y funda de transmisiones.

Licitador	Precio unitario (IVA incluido)	Puntos por oferta económica	Puntos mejoras plazos de entrega	Total Puntos
1 TEDITRONIC, S.L.	92,39 € (Micro: 58,99 € Fundas: 3340 €)	40	15	55
2 RADINSTAL, S.L.	129,11 € (Micro: 94,38 € Fundas: 3,73 €)	28,62	15	43,62
3 APLICACIONES TECNOLÓGICAS				
UMA, S.L.	134,07 € (Micro: 99,10 € Fundas: 34,97 €)	27,56	15	42,56

RESULTANDO que, a la vista de las actuaciones realizadas, el Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación al licitador TEDITRONIC, S.L., con C.I.F. B30665400 para la adjudicación de los dos lotes para el “SUMINISTRO DE EQUIPOS DE TRANSMISIONES Y MICRO ALTAVOCES CON AURICULAR PARA LOS EQUIPOS DE TRANSMISIONES PORTÁTILES DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, conforme a su oferta presentada, por el precio máximo de ONCE MIL QUINIENTOS EUROS (11.500,00 €); correspondiendo la cantidad de 9.504,13 € al preciobase y 1.995,87 € al 21% del IVA, de acuerdo con su oferta presentada, con los siguientes precios unitarios y condiciones:

- Equipo de transmisión portátil: 631,43 €, I.V.A.incluido.
- Micro altavoz con auricular: 58,99 €, I.V.A. incluido.
- Funda de transmisiones: 33,40 €, I.V.A. incluido.
- El suministro se realizará dentro de los 10 días naturales desde la firma de aceptación de la resolución de la adjudicación.

2º.- Requerir al citado licitador para que presente la documentación necesaria para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 23ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ATENDIDO que ha sido efectuado el requerimiento a la empresa propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 24ª del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación del Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación relativa al “SUMINISTRO DE EQUIPOS DE TRANSMISIONES Y MICRO ALTAVOCES CON AURICULAR PARA LOS EQUIPOS DE TRANSMISIONES PORTÁTILES DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”.

2º.- Adjudicar los dos lotes del contrato del “SUMINISTRO DE EQUIPOS DE TRANSMISIONES Y MICRO ALTAVOCES CON AURICULAR PARA LOS EQUIPOS DE TRANSMISIONES PORTÁTILES DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA” a TEDITRONIC, S.L., con C.I.F. B30665400, conforme a su oferta presentada, por el precio máximo de ONCE MIL QUINIENTOS EUROS (11.500,00 €); correspondiendo la cantidad de 9.504,13 € al precio base y 1.995,87 € al 21% del IVA, con los siguientes precios unitarios y condiciones:

- Equipo de transmisión portátil: 631,43 €, I.V.A. incluido.
- Micro altavoz con auricular: 58,99 €, I.V.A. incluido.
- Funda de transmisiones: 33,40 €, I.V.A. incluido.
- El suministro se realizará dentro de los 10 días naturales desde la firma de aceptación de la resolución de la adjudicación.

3º.- Designar responsable del contrato al Subinspector de la Policía Local, don Antonio González Arenas, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la LCSP y pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

4º.- Que se notifique este acuerdo a los licitadores, señalando a la empresa adjudicataria que el contrato se formalizará mediante la firma de recepción y aceptación del acuerdo de adjudicación.

5º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(5º)

RENUNCIA AL EJERCICIO DE ADQUISICIÓN PREFERENTE DE DIVERSAS FINCAS SITAS EN EL PARTIDO DE LA SERRANA DE CIEZA. GEN-PATR/2022/69

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal

delegado de patrimonio:

“Presentado escrito en este Ayuntamiento por la mercantil AGRINGENIA INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE S.L., comunicando su intención de adquirir las fincas descritas a continuación sitas en Cieza (Murcia), colindantes con monte público de propiedad municipal:

- Finca rústica n.º 13759 sita en el partido de La Serrana de Cieza.
- Finca rústica n.º 13415 sita en el partido de La Serrana de Cieza.
- Finca rústica n.º 12561 sita en el partido de La Serrana de Cieza, y

Resultando, que el Artº 25 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, otorga a las administraciones públicas propietarias de montes públicos la posibilidad de ejercer el derecho de adquisición preferente sobre las transmisiones onerosas de terrenos que sean colindantes con dichos montes o constituyan enclavados de los mismos, disponiendo asimismo el citado artículo los requisitos y plazos establecidos para llevar a cabo el mencionado derecho de adquisición preferente.

Resultando, que obra en el expediente tramitado al efecto, informe del Técnico Municipal de Medio Ambiente, en el que se pone de manifiesto que las fincas descritas anteriormente, aún siendo colindantes con monte público de propiedad municipal, no presentan valor medioambiental o de otra naturaleza que justifique el ejercicio del derecho de adquisición preferente por parte de este Ayuntamiento, el Concejal Delegado que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Renunciar al ejercicio de adquisición preferente de las siguientes fincas sitas en Cieza (Murcia), colindantes con monte público de propiedad municipal, en base a los hechos y consideraciones técnicas aludidas en la presente propuesta:

- Finca rústica n.º 13759 sita en el partido de La Serrana de Cieza.
- Finca rústica n.º 13415 sita en el partido de La Serrana de Cieza.
- Finca rústica n.º 12561 sita en el partido de La Serrana de Cieza.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(6º)

RENUNCIA AL EJERCICIO DE ADQUISICIÓN PREFERENTE DE LA FINCA N.º 24726 SITA EN EL PARTIDO DE LAS CAÑADAS DE CIEZA. GEN-

PATR/2022/70

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de patrimonio:

“Presentado escrito en este Ayuntamiento por la Notaria Doña Carmen Rodríguez Pérez, comunicando la venta de la finca registral 21.783 sita en el partido de Las Cañadas de Cieza (Murcia), colindante con monte público de propiedad municipal, y

Resultando, que el Artº 25 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, otorga a las administraciones públicas propietarias de montes públicos la posibilidad de ejercer el derecho de adquisición preferente sobre las transmisiones onerosas de terrenos que sean colindantes con dichos montes o constituyan enclavados de los mismos, disponiendo asimismo el citado artículo los requisitos y plazos establecidos para llevar a cabo el mencionado derecho de adquisición preferente.

Resultando, que obra en el expediente tramitado al efecto, informe del Técnico Municipal de Medio Ambiente, en el que se pone de manifiesto que la finca descrita anteriormente, aún siendo colindante con monte público de propiedad municipal, no presenta valor medioambiental o de otra naturaleza que justifique el ejercicio del derecho de adquisición preferente por parte de este Ayuntamiento, el Concejal Delegado que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Renunciar al ejercicio de adquisición preferente de la finca registral n.º 24.726 sita en Cieza (Murcia), en el partido de Las Cañadas de Cieza (Murcia), inscrita en el Registro de la Propiedad N.º 1 de Cieza, Tomo 724, Libro 212, Folio 157, colindante con monte público de propiedad municipal, propiedad de don José Ortiz Soriano y doña María Pilar Ortiz Martínez, en base a los hechos y consideraciones técnicas aludidas en la presente propuesta.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(7º)

RENUNCIA AL EJERCICIO DE ADQUISICIÓN PREFERENTE DE LA FINCA N.º 6626 SITA EN EL PARTIDO DE LAS CAÑADAS DE CIEZA. GEN-PATR/2022/71



Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de patrimonio:

“Presentado escrito en este Ayuntamiento por la Notaria Doña Carmen Rodríguez Pérez, comunicando la venta de la finca registral 6626 sita el en partido del Morrón de Cieza (Murcia), colindante con monte público de propiedad municipal, y

Resultando, que el Artº 25 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, otorga a las administraciones públicas propietarias de montes públicos la posibilidad de ejercer el derecho de adquisición preferente sobre las transmisiones onerosas de terrenos que sean colindantes con dichos montes o constituyan enclavados de los mismos, disponiendo asimismo el citado artículo los requisitos y plazos establecidos para llevar a cabo el mencionado derecho de adquisición preferente.

Resultando, que obra en el expediente tramitado al efecto, informe del Técnico Municipal de Medio Ambiente, en el que se pone de manifiesto que la finca descrita anteriormente, aún siendo colindante con monte público de propiedad municipal, no presenta valor medioambiental o de otra naturaleza que justifique el ejercicio del derecho de adquisición preferente por parte de este Ayuntamiento, el Concejal Delegado que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Renunciar al ejercicio de adquisición preferente de la finca registral n.º 6.626 sita en Cieza (Murcia), en el partido de Las Cañadas de Cieza (Murcia), inscrita en el Registro de la Propiedad N.º 1 de Cieza, Tomo 868, Libro 280, Folio 77, que comprende las parcelas 138, 139, 140 y 142 del polígono 14, colindante con monte público de propiedad municipal, propiedad de doña Visitación Buitrago Marín y doña Raquel y don José Luis Sánchez Buitrago, en base a los hechos y consideraciones técnicas aludidas en la presente propuesta.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las catorce horas y quince minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-